

**En nuestra calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal de la
Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia
NIT: 890.922.066-1**

CERTIFICAMOS QUE:

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 – Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, del Estatuto Tributario, COTAN, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2019, para continuar en el régimen tributario especial:

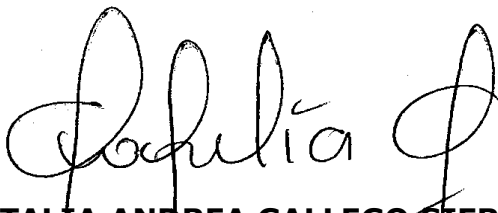
1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2019.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinte y cuatro (24) días del mes de Junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Atentamente,



MARIELENA PRECIADO LOPEZ
Representante Legal



NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA
Revisora Fiscal designada de ACI.EC
TP. 128936-T